

Entidad: Ferralfive, S.L.L.
 Dirección: C/ Almonte, núm. 27, 21440, Lepe (Huelva).
 Expediente: RS.0037.HU/06.
 Asunto: Notificación de requerimiento de documentación relativa al período de vigencia de cinco años de mantenimiento de condiciones para acceder a la subvención al Fomento de Empleo Asociado de fecha 3 de noviembre de 2009.

Entidad: Apadole, S. Coop. And.
 Dirección: C/ Cartaya, núm. 16, 21002, Huelva.
 Expediente: RS.0027.HU/04.
 Asunto: Notificación de requerimiento de documentación relativa al período de vigencia de cinco años de mantenimiento de condiciones para acceder a la subvención al Fomento de Empleo Asociado de fecha 27 de octubre de 2009.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, con la advertencia expresa de que, en un plazo de quince días, deberá aportar la documentación requerida. Una vez transcurrido el plazo dado sin que se haya recibido la documentación requerida, se procederá a iniciar el correspondiente procedimiento de reintegro de las cantidades no justificadas.

Huelva, 2 de diciembre de 2009.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: Mecánicas Araujo de Lepe, S.L.L.
 Dirección: C/ Cofa, núm. 51, 21440, Lepe (Huelva).
 Expediente: R. 0026/09.
 Asunto: Notificación de la Resolución del Procedimiento de Reintegro a dicha entidad de fecha 29 de octubre de 2009.

Entidad: Multigestión Inmobiliaria Golf Playa, S. Coop. And.
 Dirección: Avda. Arboleda, núm. 42, 21440, Lepe (Huelva).
 Expediente: R. 0024/09.
 Asunto: Notificación de la Resolución del Procedimiento de Reintegro a dicha entidad de fecha 29 de octubre de 2009.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, con la advertencia expresa de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición potestativa del recurso de reposición.

Huelva, 2 de diciembre de 2009.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: Tartesos Innovación Tecnológica, S.L.L.
 Dirección: C/ Marina, núm. 7, 4.º B, 21001 (Huelva).
 Expediente: R. 0032/09.
 Asunto: Notificación de Inicio del Procedimiento de Reintegro a dicha entidad de fecha 6 de noviembre de 2009.

Entidad: Tránsito Creativo, S. Coop. And.
 Dirección: C/ Roque Barcia, núm. 7, 4.º D, 21003 (Huelva).
 Expediente: R. 0027/09.
 Asunto: Notificación de Inicio del Procedimiento de Reintegro a dicha entidad de fecha 27 de octubre de 2009.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, concediéndose un plazo de quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Huelva, 2 de diciembre de 2009.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra que se cita, para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 23 de noviembre de 2009 se ordenó la iniciación del expediente de expropiación de la obra clave: 02-HU-1796 «Mejora de la seguridad vial de la intersección de la carretera

A-493 con la A-472 en La Palma del Condado (Huelva)» cuyo proyecto fue aprobado con fecha 23 de noviembre de 2009.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio, la Declaración de Urgente Ocupación está implícita en la Aprobación del Proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento para la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación del citado proyecto.

A tal efecto esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución para que comparezcan el día 14 de enero de 2010 en el Ayuntamiento de La Palma del Condado, a las 11,00 horas, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17.1.º del reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación.

Huelva, 9 de diciembre de 2009.- El Delegado, Antonio Ramos Villarán.

Término municipal: La Palma del Condado.

Lugar: Ayuntamiento.

Día: 14 de enero de 2010.

Hora: 11,00 horas.

Finca: 1.

Referencia catastral: 6013001QB1461S0001MS.

Propietario: Alfildama, S.L.

Expropiación: 1.407,49 m².

Cultivo: Suelo.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de citación para acto de vista oral en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Huelva, don Miguel Ángel Moreno de Monteverde, en el expediente 012/2009, ha resuelto que no siendo posible notificar a la parte demandada la citación para el acto de vista oral por los tramites ordinarios, intentada mediante correo certificado y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje; visto el escrito presentado

por la parte demandante, Translobo, S.L., de fecha 5 de junio de 2009, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6, del art. 9 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en el art. 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Se cita a Sirpame, S.L., con último domicilio conocido en calle América, número 2, de Alguazas (Murcia), para su comparecencia el día 26 de enero de 2010 al acto de vista que se celebrará a las 13,00 horas, en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. de Alemania, número 7, de Huelva, en controversia promovida por Translobo, S.L., contra Sirpame, S.L, en reclamación de impago de portes a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Debiendo asistir a la misma por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo.

Las reclamaciones, así como la documentación que las acompaña, están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral del Transporte. Huelva, 9 de diciembre de 2009. El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Huelva, Miguel A. Moreno de Monteverde.

Huelva, 9 de diciembre de 2009.- El Delegado, Antonio Ramos Villarán.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de Laudo dictado en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.

Realizados dos intentos de notificación en los domicilios conocidos de la entidad Cargo Onuba, S.L., contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Transportes Buytrago Andalucía, S.A., se ha resuelto ordenar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos que en dicho artículo se señalan, la publicación en BOJA de la notificación del Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes, expediente 07/09, estando a su disposición en estas oficinas, sitas en Avda. de Alemania, núm. 7, de Huelva, el texto íntegro del mismo: «Estimar la reclamación presentada por Transportes Buytrago Andalucía, S.A., contra Servicios y Recambios Odiel, S.L., debiendo abonar la última a la demandante la cantidad de cuatro mil cuatrocientos dieciséis euros con tres céntimos (4.416,03) en concepto de principal, más el interés legal por demora que establece el artículo 7.2 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por el que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, calculándose el mismo desde la fecha de vencimiento de las facturas reclamadas hasta la fecha en que proceda su pago».

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento, informando que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.8 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, «Los laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje cabiendo únicamente contra ellos recurso de anulación y revisión por las causas específicas previstas en estas. Transcurrido 20 días desde que fuera dictado el Laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez del lugar donde se haya dictado, siendo en